

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS - CAUCA
19-622-40-89-001

Rosas Cauca, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el emplazamiento al demandado se ha efectuado en forma correcta y el termino con que contaba la misma para comparecer al proceso (2020-00008-00) se encuentra vencido con resultados negativos, el Juzgado:

RESUELVE.

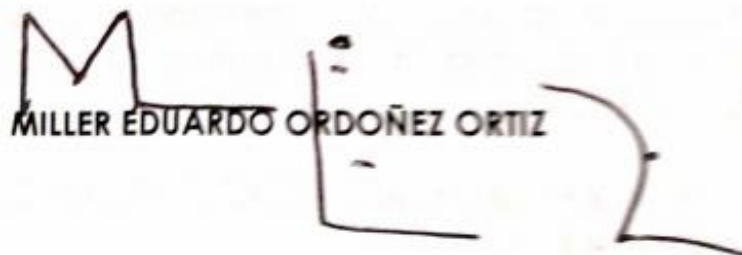
PRIMERO: DESIGNAR al Doctor **JESUS IVAN BURBANO CERON**, identificado con la Cedula de ciudadanía número 1.061.725.722, con Tarjeta Profesional Número 361.629 del C.S.J, residente en la calle 12b No. 13b-10, teléfono móvil 3234774282 correo electrónico: ivanburbanoabogados@gmail.com como **CURADOR AD-LITEM** del demandado EDDY FERNEY GUAÑARITA SALAZAR.

SEGUNDO: Comuníquesele el contenido del presente auto y córrasele traslado de la demanda.

TERCERO: FIJASE en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300. 000.00) MCTE como valor de los gastos procesales que se presenten en el presente proceso a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

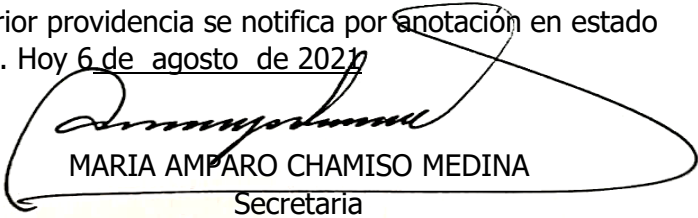
EL JUEZ


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 063. Hoy 6 de agosto de 2021



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria